

DICTAMEN PARA EMITIR FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OMG-DLCPU-IR-039-24

En cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite el presente dictamen correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-039-24**, relativa a la siguiente obra:

Obra:	Rehabilitación de Unidad Deportiva Ixtulco	
Consistente en:	Cancha de usos múltiples, campo de béisbol, gimnasio al aire libre y campo de fútbol	
Ubicación: Santa María Ixtulco, municipio de Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala		

I. LUGAR Y FECHA DEL ACTO

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo el día 7 de octubre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se procede a presentar el dictamen para emitir el fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OMG-DLCPU-IR-039-24, la cual ha sido previamente detallada.

II. ACTOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se enlista la reseña cronológica de los actos del procedimiento:

- a) Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 49 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, el 23 de septiembre de 2024 se emitió la invitación a las empresas correspondientes.
- b) De acuerdo a la cita notificada y mencionada anteriormente, el 27 de septiembre de 2024 a las 9:00 a.m. se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.
- c) Una vez realizada la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo la junta de aclaraciones el 27 de septiembre de 2024 a las 10:50 a.m.
- d) La recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuó el día 3 de octubre de 2024 a las 11:50 a.m. procediendo a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente y cualitativamente su contenido.
- e) El resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado se comunicó el 4 de octubre de 2024 a las 11:20 a. m., mismo que da lugar a la apertura de propuestas económicas que continuaron con el proceso de licitación siendo estas:
 LI1, S.A. de C.V., Vital-Led Iluminación, S.A. de C.V. y Ago Operadores, S.A. de C.V.; en el acto se procedió a levantar el acta de apertura de las propuestas económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

La convocante por conducto de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios realizó la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Propuesta Económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Monto presentado por los licitantes:

Licitante	Presupuesto
LI1, S.A. de C.V.	\$2,157,711.43
Vital-Led Iluminación, S.A. de C.V.	\$2,178,148.87
Ago Operadores, S.A. de C.V.	\$2,284,316.63

- Vital-Led Iluminación, S.A. de C.V. ha demostrado una solvencia satisfactoria al cumplir con los requisitos detallados en las Bases de invitación, tanto en términos legales como técnicos. Por lo tanto, se acepta su Propuesta Técnica. Sin embargo, se observa que el Anexo 3, Análisis, calculo e integración de los costos horarios no corresponde con el Anexo T-8, Relación de maquinaria y equipo de construcción, mismos que muestran incongruencia en la información solicitada. Por lo cual se desecha su propuesta económica.
- Ago Operadores, S.A. de C.V. ha demostrado una solvencia satisfactoria al cumplir con los requisitos detallados en las
 Bases de invitación, tanto en términos legales como técnicos. Por lo tanto, se acepta su Propuesta Téanica. Sin embargo,
 se observa que el monto de su Propuesta Económica, rebasa el techo presupuestal asignado, para la ejecución de
 esta obra. Por lo cual se desecha su propuesta económica.







Dictamen para entitir hallo OMG-DLCPUHR-039-24



• El licitante LI1, S.A. de C.V. ha sido evaluado y considerado solvente, al cumplir con los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en las Bases de Invitación. Asimismo, ha demostrado reunir las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la convocante, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. En virtud de lo anterior, se ha decidido aceptar tanto su Propuesta Técnica como su Propuesta Económica.

IV. NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA

Después de la evaluación correspondiente se determina que la proposición que resultó solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, su propuesta se encuentra dentro del presupuesto de la contratante, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas siendo la proposición económicamente más conveniente para el estado, es la presentada por la licitante LI1, S.A. de C.V. En virtud de lo anterior, se adjudica el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OMG-DLCPU-IR-039-24, con un monto total de \$2,157,711.43 (dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos once pesos 43/100 M.N.), incluyendo el 16% del I.V.A. Debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato, las cuales serán detalladas y establecidas de manera precisa en el contrato a suscribirse entre las partes involucradas.

V. CIERRE DEL ACTO

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce las autoridades que intervinieron en la presente declaratoria.

Representantes

M.A.C. Alejandra Villarreal Villarreal
Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios

Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca Jefa de Licitaciones

> Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe de Precios Unitarios

Ing. Debner Flores Martínez Analista de Precios Unitarios

-CIERRE-

Dictamen para entilir Fallo OMG-DLCPLHR-039-24 Páaina 2 de 2





Firma